



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	BARRIGA VISSA JUAN EMILIO
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-105-03
RUC:	10048015617
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIA REGIONAL N° 994-2020-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	11/12/2020 - 08/04/2021
Zafra:	2019-2021
Volumen del Plan(m3):	4846.12
Consultor/Regente que suscribió el plan:	BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00034-2021-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	21/05/2021, Término: 24/05/2021
Nro Res. Inicio PAU:	00403-2021-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00255-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	2.638U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3:	, e), l)
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL:	, 2, 10, 11

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		456.51	445.577	445.577
2	<i>Couratari guianensis</i> Misa		879.72	879.154	879.154
3	<i>Aniba panurensis</i> Moena		335.54	329.546	329.546
4	<i>Dipteryx odorata</i> Shihuahuaco		1323.71	918.476	918.476
5	<i>Tabebuia incana</i> Tahuari		115.7	98.61	4.8

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla		14.39	13.363	13.363	100%	92,9%
2	<i>Tabebuia incana</i> Tahuari		115.7	98.61	155.321	157,5%	134,2%

Fuente: Resolución N° 00255-2022-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 17/06/2021

Fecha y hora de Consulta: 27/12/2024 04:44:04

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera